Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Día 09 | Mes 06 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	MOISES RESTREPO ESPINOSA						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.007.459.415	DE	MEDELLIN				
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0008299	CELULAR	305-435-64-80				
E-MAIL PERSONAL	moisesrestrepo528@gmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	moises.restrepo@supernotariado.gov.co						
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	0362 0083 7924	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL: No 717 DE Año 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 20.603.520,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 2.575.440,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: Auxiliar Administrativo DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera - Grupo De Gestión Documental.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: PILAR ALEJANDRA FLOREZ MEJIA

CARGO DEL SUPERVISOR: REGISTRADORA ORIP MEDELLIN NORTE (E)

CDP No.	38825	CRP No.	128525
FECHA CDP	22/01/2025	FECHA CRP	6/02/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 10 | Mes 02 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: MEDELLIN

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 09 | Mes 10 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 10 | Mes 02 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 8 | DIAS

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS (0) | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 2.575.440,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 2.575.440,00

MES A COBRAR

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				
DEL	01	05	2025	PAGO No.	No DÍAS		
AL	30	05	2025	04	30	100%	MAYO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	178000	EPS SURA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	227800	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	7500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$ 413.300	PLANILLA DE PAGO No.	8636409742

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 20.603.520,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 1.802.808,00	$ 1.802.808,00	$ 18.800.712,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 4.378.248,00	$ 16.225.272,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 6.953.688,00	$ 13.649.832,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 9.529.128,00	$ 11.074.392,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	05	2025		MAYO
	AL	30	05	2025	04	MAYO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Contactar al Grupo de Gestión Documental, una vez suscrito el contrato, a través del correo electrónico soporte.documental@supernotariado.gov.co, con el propósito de elaborar el plan de trabajo, que definirá las metas específicas y el cronograma a cumplir durante la ejecución del contrato, en concordancia con los lineamientos y prioridades de la entidad. 3. Organizar la documentación asignada de acuerdo con los procesos de gestión archivística establecidos por la entidad, incluyendo los procesos de clasificación, depuración y foliación de los documentos. 4. Elaborar la Hoja de Control y diligenciar el Formato Único de Inventario Documental (FUID) correspondiente a cada carpeta y caja, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la entidad. 5. Realizar adecuadamente el proceso de rotulación de las cajas y carpetas, garantizando que la identificación sea clara y cumpla con las normas establecidas por la entidad para facilitar la localización y conservación de los documentos. 6. Cumplir con la entrega diaria de una (1) caja de archivo (Referencia X-300) completamente organizada, adelantándole todos los procesos técnicos de gestión documental. Esta actividad, podrá ser ajustada según las necesidades y prioridades del servicio e incrementarla conforme a las directrices de la entidad. 7. Garantizar la calidad y completitud en cada proceso técnico de Gestión Documental, cumpliendo con los estándares exigidos por la entidad y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. 8. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 9. Atender todos los requerimientos o solicitudes formulados por el Grupo de Gestión Documental, garantizando su cumplimiento en los tiempos y condiciones establecidos por la entidad. 10.Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 11. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional. 12. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 13. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza de este.	1. organización archivo de contabilidad 2. Apoyo al archivo de gestion documental

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **MOISES RESTREPO ESPINOSA** identificado (a) con cedula de ciudadania No **1.007.459.415** de **MEDELLIN** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **717** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **128525** CDP No **38825**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 2.575.440,00**

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00 CTVOS

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	05	2025		MAYO
	AL	30	05	2025	04	MAYO

Para constancia se firma en **MEDELLIN** a los **09** días del mes de **JUNIO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
PILAR ALEJANDRA FLOREZ MEJIA
REGISTRADORA ORIP MEDELLIN NORTE (E)

CONTRATISTA

Firma Contratista
MOISES RESTREPO ESPINOSA
Cedula de Ciudadania No
1.007.459.415 **de** MEDELLIN

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 03
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 01
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 17 – 01 - 2025

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el señor MOISES RESTREPO ESPINOSA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.459.415 de Medellín, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 717 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de mayo.

Dependencia	**Línea de producción**								
Perfil Contratista	**Auxiliar Administrativo**								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		01	**05**	**2025**		**30**	**05**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud							$ 178.000	
	Valor Pensión							$ 227.800	
	Valor ARL							$ 7.500	
	Pensionado / anexar resolución								
	Número de planilla							**8636409742**	
	Periodo de la planilla							**Mayo**	
	Fecha pago planilla							**04/06/2025**	

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los 09 días del mes de junio del 2025.

PILAR ALEJANDRA FLOREZ MEJIA
Registradora Orip Medellín norte (e)

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MOISES RESTREPO ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1007459415
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-06
FECHA DE PAGO:	2025-06-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	8636409742
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8630994485
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 413.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/07/2025

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		X
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		X
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, A**djuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, A**djuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **$6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 09 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

Moises Restrepo E.

MOISES RESTREPO ESPINOSA
CC 1.007.459.415 de Medellin

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	Supervisión MOISES RESTREPO.pdf	Supervisión MOISES RESTREPO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ARL MOISES RESTREPO ESPINOSA.pdf	ARL MOISES RESTREPO ESPINOSA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Compromiso 128525 DAF-GD 1830 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.717_2025 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ORIP MEDELLIN NORTE (1).pdf	Compromiso 128525 DAF-GD 1830 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.717_2025 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ORIP MEDELLIN NORTE (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	APROBACION POLIZA CTO 717 MOISES.pdf	APROBACION POLIZA CTO 717 MOISES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Acta inicio MOISES RESTREPO ESPINOSA.pdf	Acta inicio MOISES RESTREPO ESPINOSA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	U Certificado de Salud Ocupacional_250303_142949.pdf	U Certificado de Salud Ocupacional_250303_142949.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS FEBRERO DEL 10 AL 28.pdf	EVIDENCIAS FEBRERO DEL 10 AL 28.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO 10 AL 28 FEBRERO.pdf	CUENTA DE COBRO 10 AL 28 FEBRERO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	evidencias marzo 1 al 31.pdf	evidencias marzo 1 al 31.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO 1 AL 31 MARZO.pdf	CUENTA DE COBRO 1 AL 31 MARZO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS ABRIL 1 AL 30.pdf	EVIDENCIAS ABRIL 1 AL 30.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
		EVIDENCIA 5.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO 1 AL 30 DE ABRIL.pdf	CUENTA DE COBRO 1 AL 30 DE ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS MAYO.pdf	EVIDENCIAS MAYO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14942868132

(415)7707212489984(8020) 000001494286813 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 4 5 9 4 1 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 4 5 9 4 1 5	2 0 2 0 1 2 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	ESPINOSA	MOISES	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 44 22

42. Correo electrónico moisesrestrepo28@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 9 5 1 2 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2023 - 08 - 31 / 12 : 09: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MERY ROJO JUAN SEBASTIAN
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Superintendencia de
Notariado y Registro

REPORTE MENSUAL CONTRATO 717 DE 2025

PERIDO REPORTADO
01/05/2025 al 30/05/2025

DATOS GENERALES	
Nombre	**Moises Restrepo Espinosa**
Cargo	**Auxiliar Administrativo**
Correo Electrónico	**Moises.restrepo@supernotariado.gov.co**
Área donde labora	**Administrativa**

ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Organización archivo de contabilidad. 2. Apoyo al archivo de gestión documental

Firma de contratista
MOISES RESTREPO ESPINOSA
CC. 1.007.459.415 DE MEDELLIN

Firma de supervisor
PILAR FLOREZ
REGISTRADORA ORIP MEDELLIN NORTE (E)

ADRIANA MARGARITA PERDOMO O.
Coord. Gestión Tecnológica Administrativa

Medellín, 09 de abril del año 2025

Señores:

SOPORTE DOCUMENTAL SNR.

Soporte.documental@supernotariado.gov.co

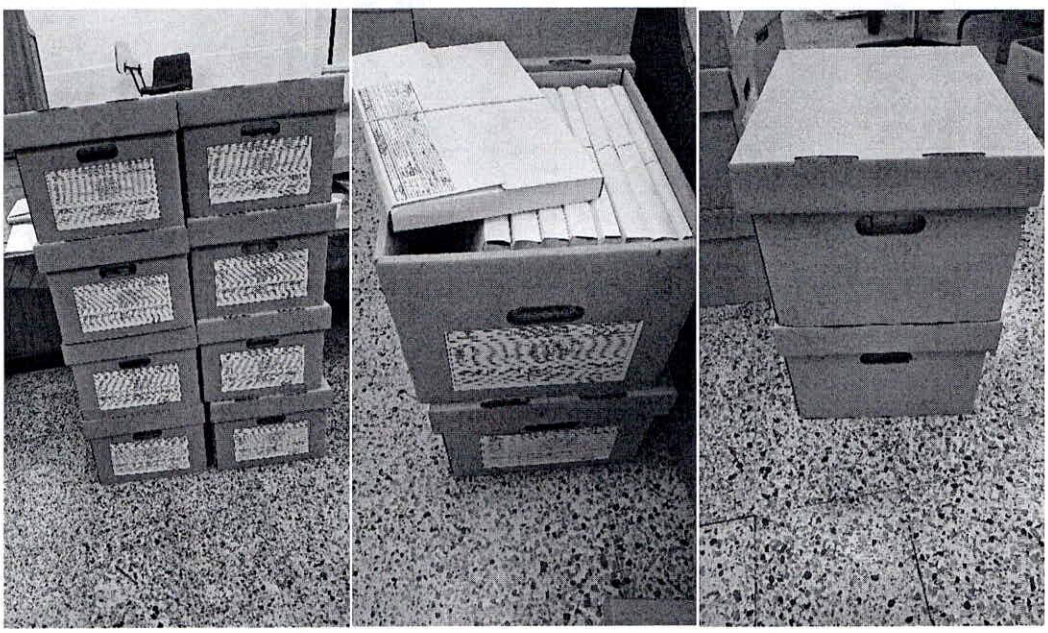
E.S.M

Asunto: **INFORME AVANCE DE TRABAJO DEL CONTRATISTA MOISES RESTREPO ESPINOSA ORIP MEDELLIN NORTE.**

Respetada dependencia: **DIRECCIÓN ADMINÍSTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO GESTÍON DOCUMENTAL.**

Evidencia: Foliación de carpetas, organización de recibos contables, archivo de recibos contables, foliación, separación, y archivo de documentación de gestión documental.

GESTÍON DOCUMENTAL



ORGANIZACIÓN DE RECIBOS CONTABLES



Firma:

Contratista

Registrador Encargado

Superintendencia de
Notariado y Registro

RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2025-006285-6
13 de mayo de 2025

Por la cual se legalizan unas licencias por enfermedad no profesional y se efectúa un encargo

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 15 de artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. RES-2025-004432-6 del 15 de abril de 2025, se encargó a la funcionaria **PAULA ANDREA GÓMEZ DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía 32.244.383, Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191 Grado 20, de Medellín Zona Norte, a partir del 15 de abril y hasta el 12 de mayo de 2025, en razón a la incapacidad del titular del cargo.

Que a través de radicado SNR2025IE-010010-3 del 12 de mayo de 2025, la Dirección Técnica de Registro, allegó certificado expedido por INCODOL otorgándole prórroga de incapacidad por medicina general, al doctor **GEORGE ZABALETA TIQUE**, Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 13 de mayo y hasta el 11 de junio de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, en lo que respecta al Otorgamiento de la licencia por enfermedad, señala *"...La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente.*

Una vez conferida la incapacidad, el empleado está en la obligación de informar a la entidad allegando copia de la respectiva certificación expedida por la autoridad competente."

Que, por su parte, el Decreto 19 de 2012 en su artículo 121 establece que *"...El trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento."*

Que en consideración a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, se estima procedente por este despacho encargar a la funcionaria **PILAR ALEJANDRA FLÓREZ MEJÍA,** identificada con cédula de ciudadanía 1.128.278.266, Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191 Grado 20, de Medellín Zona Norte, quien de acuerdo con la certificación expedida el 13 de mayo de 2025, por la Directora de Talento Humano

(E), cumple con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1579 de 2012, para desempeñar dicho cargo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar las licencias por enfermedad no profesional al doctor **GEORGE ZABALETA TIQUE,** identificado con cedula de ciudadanía 79.428.552, Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191 Grado 20, de Medellín Zona Norte, a partir del 15 de abril y hasta el 12 de mayo de 2025 y del 13 de mayo hasta el 11 de junio de 2025, respectivamente, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Talento Humano que realice las gestiones pertinentes para lograr el reintegro de los dineros pagados con fundamento en el artículo anterior y que estén a cargo de la EPS, a la que esté afiliado el funcionario, a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente a la comunicación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la funcionaria **PILAR ALEJANDRA FLÓREZ MEJÍA,** identificada con cédula de ciudadanía 1.128.278.266, Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191 Grado 20, de Medellín Zona Norte, a partir del 13 de mayo y hasta el 11 de junio de 2025, en razón a la incapacidad del titular del cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La funcionaria encargada, deberá cumplir durante el lapso que dure el encargo, con lo establecido en la Ley 1579 de 2012 y las funciones descritas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 211 de fecha 11 de enero de 2022, asumiendo así las responsabilidades que implica el cargo de Registrador de Instrumentos Públicos y los deberes y obligaciones de los servidores públicos, dispuestas en la Ley 1952 de 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para dar posesión del encargo, la funcionaria deberá dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, realizando la respectiva declaración de bienes y rentas, y el registro de conflictos de interés, con el diligenciamiento correspondiente en el aplicativo SIGEP II.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a los funcionarios **GEORGE ZABALETA TIQUE, PILAR ALEJANDRA FLÓREZ MEJÍA**, a la Dirección Técnica de Registro, a la Dirección Regional Andina, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral - SIR de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la

Oficina de Tecnologías de la Información, así como a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: TOMAS ANTONIO GAMEZ VILLAREAL / DTH
Revisó: . GLORIA NANCY VELANDIA GONZALEZ / DTH
Aprobó: . MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN / SDC